



Referencia:	20605/2021
I.G.S.	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY.

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato el suministro de materiales que figuran en los diferentes anexos de material de cada uno de los lotes en que se divide este contrato para el uso y consumo de los distintos Centros, Departamentos y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Alcoy.

Dentro del mantenimiento diario, con medios humanos propios, realizado en colegios, edificios municipales, viales, parques y jardines, cementerio e instalaciones temporales surge la necesidad de abastecer mediante material diverso y de manera rápida, eficaz y de calidad a los distintos operarios municipales.

Por ello, se debe contratar el suministro de material necesario estableciendo una tarifa por precio unitario y un compromiso de disponibilidad, entrega y atención que se adapte a las necesidades propias del servicio y al funcionamiento propio del Ayuntamiento.

A los efectos del presente Pliego se trata de que el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es:

- 44110000 - Materiales de construcción.
- 44316400 - Artículos de ferretería.
- 44800000 - Pinturas, barnices y mástiques.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13522353744203733212 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



2.- DIVISIÓN EN LOTES.

Para el mejor funcionamiento del servicio y dado la especialidad de cada uno de los materiales utilizado por diferentes centros, departamentos y/u oficinas, se estima conveniente realizar lotes según el tipo especializado de cada suministro.

Los suministros/alquileres objeto de este Pliego serán los siguientes:

- LOTE 1.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA*
- LOTE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL CARPINTERÍA DE MADERA*
- LOTE 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS.*
- LOTE 4.- SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO*
- LOTE 5.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA*
- LOTE 6.- SUMINISTRO DE PINTURAS*

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

Los materiales a suministrar serán los incluidos en la relación del cuadro de materiales que se adjunta como **Anexo** de cada Lote.

La relación de los materiales es **indicativa y orientativa**, lo que significa que el Ayuntamiento no tendrá la obligación de consumir todos los materiales, así como tampoco es eliminativa, por lo que no se describen todos los materiales a emplear, dada la gran variedad de los mismos existentes.

Asimismo, en los anexos de cada lote no figuran unidades de consumo, ya que están subordinadas a las necesidades que vayan surgiendo en el transcurso del periodo de duración del contrato, por lo que la Administración no se compromete a adquirir un mínimo de materiales.

La cuantía total, tanto del importe del contrato como de las cantidades, no puede definirse con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por lo que el presupuesto de licitación es el importe máximo anual que el Ayuntamiento podrá gastar será el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de cada lote por año.

Todo ello sin menoscabo de la posibilidad de incrementar un 10% la adquisición de suministros en los casos debidamente justificados tal como se establece en el artículo 301.2 de la LCSP.

La empresa adjudicataria deberá mantener el precio unitario ofertado neto para todas las unidades adquiridas durante la ejecución del contrato. Para los materiales no incluidos, se deberá mantener la misma línea de descuento dada sobre la oferta del adjudicatario y en referencia al



precio de venta al público que marque la tarifa oficial del adjudicatario que será adjuntada a la oferta de licitación.

Los artículos estarán exentos de cualquier vicio, rotura o defecto, no admitiéndose reclamación alguna en el caso de devolución por este motivo.

Con anterioridad a la apertura de proposiciones económicas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar muestras y/o fichas técnicas de los materiales ofertados. Estas muestras podrán ser objeto de ensayos con el objeto de comprobar su calidad.

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El suministro se llevará a cabo a razón de las cantidades que se señalen en cada pedido o albarán de compra.

Es obligación del suministrador el correcto embalaje y la manipulación de carga de los artículos.

El embalaje ha de garantizar que los materiales no sufran en el transporte ningún tipo de golpe.

Será obligación del suministrador garantizar que los materiales cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados con el marcado CE, en su defecto la normativa UNE de referencia o certificado AENOR correspondiente o similar.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso que el Ayuntamiento lo solicite, copia de certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas UNE que corresponde a cada tipo de material.

Todos los materiales y sus componentes estarán garantizados como mínimo un año contra todo defecto de fabricación o transporte, desde la fecha de entrega de cada suministro.

El adjudicatario deberá disponer al menos de un almacén propio o concertado en el término municipal de Alcoi, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, con atención al público desde las 7,30 horas a las 20:00 horas de lunes a viernes. En caso de emergencia el adjudicatario dispondrá de un teléfono contacto para concertar la entrega del material que sea requerido por el Ayuntamiento.



En el caso de compras de productos químicos o peligrosos y EPI'S, serán conformes con el Real Decreto 1627/97 de disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras o la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su caso. Los productos químicos o peligrosos y por tanto la identificación de los riesgos de los productos químicos, es una acción de los fabricantes o distribuidores que suministran al usuario la información de riesgos que generan dichos productos.

Esta información se suministra a través de:

- El etiquetado obligatorio de los envases de los productos químicos, que incluirá información sobre los riesgos y medidas de seguridad básicas a adoptar
- La hoja de seguridad de los productos químicos debe ser puesta a disposición del usuario profesional.

Tanto la etiqueta como la hoja de datos de seguridad cumplirán:

- 1078/1993 sobre "Clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos"
- 363/95 sobre "Notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas" modificado por el R.D. 99/2003.

5.- PROCEDIMIENTO Y CONTROL DEL SUMINISTRO.

El procedimiento para el suministro por la adjudicataria es el siguiente:

- Los Departamentos, Centros y Dependencias correspondientes solicitaran a la Inspección General de Servicios (IGS) del Ayuntamiento de Alcoy los suministros que necesiten vía telemática.
- IGS comunicará la "autorización" del suministro "autorizado" para su preparación y entrega por el adjudicatario.

El adjudicatario solo suministrará con la previa "autorización" de la IGS.

Las comunicaciones entre la IGS y el adjudicatario relativa a los suministros se realizaran vía telemática que deje prueba de su trazabilidad.

Los suministros de forma ordinaria serán recogidos por el empleado designado por la dependencia municipal correspondiente en el lugar indicado por el adjudicatario. Para entregas en las dependencias municipales, de forma excepcional y por causas motivadas (volumen, peso...), la IGS autorizará este tipo de entrega en la autorización del suministro.

La adjudicataria, en el momento de la entrega al empleado que retire el suministro le facilitará un albarán que firmará este último. La adjudicataria facilitará una copia de ese albarán a la IGS vía telemática para el control de las entregas.

En el albarán se harán constar:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13522353744203733212 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



- Fecha y hora que se retira.
- Nombre y apellidos del empleado que retira el material.
- Unidad de medida y cantidad de suministro, así como el precio por unidad y el total del suministro.

Los albaranes de retirada serán conformados por el Responsable del Servicio o por la persona en quien delegue, (encargado del servicio), y no podrá retirarse el suministro sin la firma del albarán, salvo en casos excepcionales que se podrán justificar posteriormente.

6.- PRECIOS CONTRADICTORIOS.

Aquellos materiales a suministrar que no estén incluidos en la lista de partidas que acompaña a cada lote, según los **anexos** del presente pliego, serán suministrados a precio de venta al público con la baja del contrato ofertada por el adjudicatario.

7.- FACTURACIÓN.

La facturación del suministro se efectuará de manera mensual con los albaranes descritos anteriormente a cada servicio que corresponda el pedido y por cada uno de los lotes.

8.- CUADRO RESUMEN DE LOTES. (está en vías de ultimar, incluyendo otros lotes, suprimir otros e incluso modificar los existentes)

Se adjunta cuadro resumen de los lotes a contratar y los importes por cada Servicio Municipal así como importe total de lote:

LOTE 1.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA	
SERVICIOS DE IGS	IMPORTE
Brigada obras y servicios	
Brigada eléctrica	
Brigada Jardines	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13522353744203733212 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Conserjes	
Servicio cementerio	
TOTAL LOTE 1.(sin IVA)	
IMPORTE ANUAL LOTE 1.(con IVA)	

LOTE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL CARPINTERÍA	
SERVICIOS DE IGS	IMPORTE
Brigada obras y servicios	
Brigada Jardines	
Servicio cementerio	
TOTAL LOTE 2.(sin IVA)	
IMPORTE ANUAL LOTE 2.(con IVA)	

LOTE 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRAS	
SERVICIOS DE IGS	IMPORTE
Brigada obras y servicios	



Brigada Jardines	
Servicio cementerio	
TOTAL LOTE 3.(sin IVA)	
IMPORTE ANUAL LOTE 3.(con IVA)	

LOTE 4.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELÉCTRICO	
SERVICIOS DE IGS	IMPORTE
Brigada eléctrica	
Servicio cementerio	
TOTAL LOTE 4.(sin IVA)	
IMPORTE ANUAL LOTE 4.(con IVA)	

LOTE 5.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA	
SERVICIOS DE IGS	IMPORTE
Brigada obras y servicios	



Brigada Jardines	
Servicio cementerio	
TOTAL LOTE 5.(sin IVA)	
IMPORTE ANUAL LOTE 5.(con IVA)	

LOTE 6.- SUMINISTRO DE PINTURAS	
SERVICIOS DE IGS	IMPORTE
Brigada obras y servicios	
Brigada Jardines	
Servicio cementerio	
TOTAL LOTE 6.(sin IVA)	
IMPORTE ANUAL LOTE 6.(con IVA)	

9.- VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de euros.

El presupuesto base de licitación ascenderá como máximo aeuros (IVA Excluido) y de ----- euros (IVA incluido), siendo el importe del IVA (21%) de ----- euros, con el siguiente desglose por lotes:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL
-------------	--------------------	--------------------	------------------	--------------

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13522353744203733212 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
 Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



		S/IVA		C/IVA
I	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERÍA			
II	SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERÍA MADERA			
III	SUMINISTRO MATERIAL DE OBRAS.			
IV	SUMINISTRO MATERIAL ELÉCTRICO			
V	SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA			
VI	SUMINISTRO PINTURAS			
TOTAL				

El tipo de licitación se establece en los distintos precios unitarios que figuran en los Anexos de cada uno de los lotes del presente pliego y es estimativo.

Los licitadores podrán presentar proposiciones para uno, varios o todos los lotes referidos, pero dentro de cada lote los elementos del mismo habrán de ser ofertados en su totalidad, sin haber restricción alguna al número de lotes a adjudicar a un solo adjudicatario.

En la oferta económica que se formule por las empresas, se hará indicando el porcentaje de baja a el conjunto los artículos indicados en los Anexos correspondientes a cada Lote.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 2 AÑOS contados a partir del día de la formalización del contrato administrativo.

El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de 2 prórrogas, esto es, hasta una duración máxima de cuatro años (2+1+1), y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP.

11.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13522353744203733212 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



No procede conforme al artículo 103 de la Ley 9/2017 (LCSP)

12.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

LOTE 1

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior aeuros.

LOTE 2

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a euros

DEMÁS LOTES

13.- SOLVENCIA TÉCNICA.

LOTE 1 a 6

Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Al menos deberán presentar un catálogo integral de oficina con indicación del Precio Sin IVA que contenga el 90% de los materiales indicados en los Anexos adjuntos.

El referido catálogo se presentará en el momento que sea declarado adjudicatario.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

15.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será el Inspector General de Servicios.